



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: U.S.D. 56

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.D. 25

CAPITAL ACTUAL: U.S.D. 81



F.P.

DI: 4 COPIAS

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece en calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INMEDESA S.A., el señor ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, conforme lo acredita con su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTE:- De conformidad al nombramiento y autorización que en tres fojas útiles se anexan como habilitantes, debidamente facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de veinte y nueve de Noviembre del dos mil cuatro, comparece el Señor

ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la antedicha compañía, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, legalmente capaz a nombre y representación de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. y de sus socios, debidamente facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad al Acta que se adjunta como habilitante, por la cual han acordado y acuerdan celebrar la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Uno).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona, el día veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, con un capital de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- Dos).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Noventa y cinco uno punto uno punto uno cero seiscientos ochenta y siete de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por el Doctor Juan Carlos Arizaga, Intendente de Compañías de Quito, el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco se aumenta el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

capital social de la compañía a cinco millones de sucres y se reforman los estatutos sociales de la misma. Tres).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada mediante Resolución número dada por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se aumenta el capital social de la compañía a diez millones de sucres y se reforman sus estatutos sociales.- Cuatro).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Foveda Vargas, el treinta y uno de enero del dos mil uno, la misma que fue aprobada mediante Resolución número cero uno Q.IJ diez y nueve cuarenta y uno, emitida por el Doctor Oswaldo Rojas H, Intendente de Compañías de Quito, encargado el doce de Abril del mismo año, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de Julio del dos mil dos, se aumentó el capital social a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se reformó y codificaron los estatutos de la compañía.- Cinco).- Mediante escritura pública del dos mil tres, se aumentó el capital social a treinta y un mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el

cuatro de diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de enero del dos mil tres; y, se reformaron sus estatutos sociales.- Seis).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigesimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos; el cinco de noviembre del dos mil tres, se aumento el capital; y, Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el mismo señor Notario Vigesimo Quinto del Cantón y Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, se aumento el capital a cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, se reformó los estatutos sociales de la compañía, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres, bajo el repertorio número treinta y seis mil ciento setenta y tres.- Siete).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro, aprobó por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, según consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:- Dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se aumenta el capital de la Compañía en la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, es decir que el nuevo capital de la Compañía es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que será pagado con las utilidades provenientes del año dos mil tres,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0003

la cantidad de veinte y cuatro mil seiscientos veinte y tres dólares de Norteamérica con noventa y siete centavos de dólares; y, aporte en efectivo en la suma de trescientos setenta y seis dólares de Estados Unidos de Norteamérica y tres centavos de dólar, mediante aporte numerario por los socios, los mismos que se encuentran dividido a razón de noventa y cuatro dólares de Estados Unidos de Norteamérica y un centavos de dólar, por los tres socios a excepción de la socia Señora Montserrat Llatjos García, que aporta noventa y cuatro dólares de Estados Unidos de Norteamérica. Capital que se encuentra dividido en ochenta y un mil acciones de un dólar cada una, conforme al cuadro de integración de capital, valor que ha sido depositado el primero de Diciembre del presente año en la cuenta corriente que mantiene la Compañía en el Banco Lloyds TSB Bank.- El nuevo cuadro de capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES AÑO 2003	CAPITAL APORTE EFECTIVO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	POR CIENTO
ANTONIO DALMAU ROCA	14000,00	6250,00	6153,99	94,01	20250,00	20250,00	25%
FRANCISCO DALMAU ROCCA	14000,00	6250,00	6153,99	94,01	20250,00	20250,00	25%
ALEJANDRO DALMAU ROCCA	14000,00	6250,00	6153,99	94,01	20250,00	20250,00	25%
MONTSERRAT LLATJOS GARCIA	14000,00	6250,00	6156,00	94,00	20250,00	20250,00	25%
TOTAL	56000,00	25000,00	24623,97	376,03	81000,00	81,000,00	100%

Este aumento de capital se lo hace en base a la disposición constante en el literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley Reformatoria Tributaria, promulgada en el Registro Oficial Número trescientos veinte y cinco (325) de catorce

de mayo del dos mil uno, reformativo del artículo innumerado después del Artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.-**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- El compareciente, en la calidad antes invocada declarada reformato el artículo Cuatro del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá.- **ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El Capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 81.000,00) dividido en OCHENTA Y UN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
ANTONIO DALMAU ROCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
FRANCISCO DALMAU ROCCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
ALEJANDRO DALMAU ROCCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
MONTSERRAT LLATJOS GARCIA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
TOTAL	56.000,00	25000,00	81.000,00	81.000,00	100%

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, Gerente General y Representante Legal de la prenombrada compañía, declara bajo juramento que la compañía que representa, no tiene contratos con el Estado; de haber realizado el presente aumento de capital en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0004

numerario y con utilidades, el mismo que se halla total y correctamente integrado, en la forma detallada anteriormente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; y, que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia, declaración que la hace bajo su estricta y personal responsabilidad.- Que todos los accionistas han ejercido el derecho preferente que les otorga la Ley, para suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual, que para este acto se han observado los preceptos legales pertinentes. Todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente y representante legal de la Compañía queda facultado a realizar todas las obligaciones conducentes al pleno perfeccionamiento de la presente escritura. SEXTA.- DISPOSICION ESPECIAL.- El compareciente, autoriza a la Doctora Inés Espinoza Zaldumbide, para que solicite la aprobación de la presente escritura al señor Superintendente de Compañías, así como para que proceda a la publicación del extracto, inscripción en el Registro Mercantil y en general para que cumpla con lo que fuere necesario para el perfeccionamiento del contrato de aumento de capital y reforma de estatutos.-Usted Señor Notario, se dignará incorporar como habilitantes el nombramiento del compareciente y copia del Acta de la Junta General que faculta su intervención, así como las demás constancias de

estilo y ley.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora INES ESPINOZA ZALDUMBIDE, portador de la matricula profesional número ocho mil trescientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente al compareciente se afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA

GERENTE GENERAL DE LA Compañía

INMOBILIARIA INMEDESA S.A.

c.c.170245346-3

Firmado.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

QUITO.- A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245346-3

DALMAU ROCCA, ALEJANDRO AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

11 NOVIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-1-0114 07623 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334412244

CASADO ROSA MARIANA DE JESUS PINTO

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO DALMAU

ADELA ROCCA

QUITO 20/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/05/2015

REN 0642189



PULGAR DERECHO

07-12-2004



Dr. Jaime Aillón Albán

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76-0008 NUMERO 1702453403 CEDULA

DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO

1 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



HAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista. 07-12-2004

Quito a,

INMOBILIARIA MERCEDES

"INMEDESA S.A."

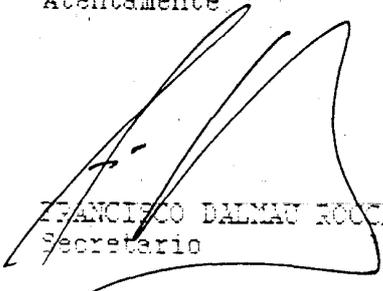
AV. 10 DE AGOSTO N° 1832 Y ROCA 2° PISO
TELF.: 2228-683 CASILLA: 17-03-130
QUITO - ECUADOR

Quito 10 de diciembre del 2002

Señor
ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
Presente.

Con la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la junta General Extraordinaria Universal de INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. en sesión del 9 de diciembre del año que decurre, tuvo el acierto de reelegir a usted en la dignidad de Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años.
De conformidad con lo prescrito en el Artículo Veinticinco de los Estatutos Sociales, solamente usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente


FRANCISCO DALMAU ROCCA
Secretario

Confirmando que acepto esta dignidad en Quito al 10 de diciembre del 2002


ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
170245246-3

NOTA: Fecha de constitución de INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.
20 de abril de 1982
Fecha de inscripción: 29 de julio de 1982
Notaría Novena

Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos
Inscrita el 1 de julio del 2002
Otorgada el 31 de enero del 2001
Notaría Décimo séptima

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MERCEDES INMEDESA S.A. CORRESPONDIENTE AL
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2004**

En el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, a veinte y nueve de noviembre del 2004, en las oficinas de la compañía, ubicado en el Segundo Piso del Edificio situado en la Avenida 10 de Agosto No. 1832 y Roca, del Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, siendo las diecinueve horas, de conformidad a la convocatoria realizada, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. Bajo la Presidencia del Señor Antonio Mario Francisco Dalmau Roca, Presidente de la Compañía: Alejandro Augusto Dalmau Rocca; Francisco Alejandro Dalmau Rocca; y, Señora Montserrat Llatjos Garcia.- Actúa como secretario el Gerente General de la compañía Señor Alejandro Augusto Dalmau Rocca, quien certifica.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas 1.- Antonio Mario Francisco Dalmau Roca, propietario de 14000 acciones de un valor de un dólar cada uno; 2.- Alejandro Augusto Dalmau Rocca, propietario de 14000 acciones de un valor de un dólar cada uno; 3.- Francisco Alejandro Dalmau Rocca, propietario de 14000 acciones de un valor de un dólar cada uno; y, Señora Montserrat Llatjos Garcia, propietaria de 14000 acciones de un valor de un dólar cada uno. Por unanimidad y con esta acreditación acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal el objeto de resolver: 1).- El aumento del capital autorizado y de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 2).- Que se conceda amplia y plena atribución al Señor Gerente general, para que eleve a escritura pública y formalice el acuerdo de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales; y, esencialmente para que se cumplan los trámites pertinentes. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos acordados y por estar la totalidad del capital y de sus titulares, acepta declarar a esta junta con carácter de Extraordinaria y Universal por cuanto se cumplen los requisitos de la Ley aprobándose por unanimidad el orden del día. A propuesta del Señor Presidente, dada la conexidad que existe en los puntos a tratarse, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE.- UNO.- Aprobar el aumento de capital social de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. de USD. \$ 56.000,00 a USD. \$ 81.000,00, un aumento de USD \$ 25.000,00 que serán pagados de las utilidades provenientes del año 2003, la cantidad de USD. \$ 24.623,97 con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Capítulo VII del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, por haberse beneficiado con la tarifa del 15%, las mismas que no han sido distribuidas por lo que ese valor se reinvierte en el aumento de capital de la compañía; y, la cantidad de USD

\$ 376,03 mediante aporte efectivo de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

0007

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES AÑO 2003	CAPITAL APORTE EFECTIVO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
ANTONIO DALMAU ROCA	14000,00	6250,00	6155,99	94.01	20250,00	20250,00	25%
FRANCISCO DALMAU ROCCA	14000,00	6250,00	6155,99	94.01	20250,00	20250,00	25%
ALEJANDRO DALMAU ROCCA	14000,00	6250,00	6155,99	94.01	20250,00	20250,00	25%
MONTSERRAT LLATJOS GARCIA	14000,00	6250,00	6156,00	94.00	20250,00	20250,00	25%
TOTAL	56000,00	25000,00	24623.97	376.03	81000,00	81,000.00	100 %

DOS).- Por consiguiente se aprueba el aumento del capital social de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales en lo referente al artículo cuatro que habla del capital de la compañía el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD (\$ 81.000,00), dividido en OCHENTA Y UN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
ANTONIO DALMAU ROCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
FRANCISCO DALMAU ROCCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
ALEJANDRO DALMAU ROCCA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
MONTSERRAT LLATJOS GARCIA	14.000,00	6250,00	20.250,00	20.250,00	25%
TOTAL	56.000,00	25000,00	81.000,00	81.000,00	100 %

Se conceda amplia y plena facultad al señor Gerente General, para que eleve a escritura pública y formalice los acuerdos a los que han llegado a fin de que se cumplan con todos los trámites de rigor. Se autoriza al señor Gerente General para que haga una declaración juramentada de la forma como se integra el aumento de capital.

Copia certificada de la presente ACTA, servirá de habilitante para la escritura pública.

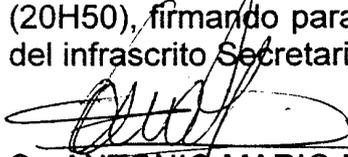
La Presidencia declara resueltos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, los mismos que han sido aprobados por unanimidad por

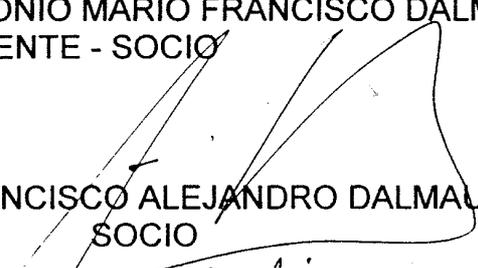
[Firma]
 Gerente General

junta, y se concede un corto receso para la redacción de la presente ACTA.

A las 20h15 se reinstala la sesión, la misma que restablecida con todos los asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por la Junta.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos (20H50), firmando para constancia y en fe todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario que certifica.


Sr. ANTONIO MARIO FRANCISCO DALMAU ROCA
PRESIDENTE - SOCIO

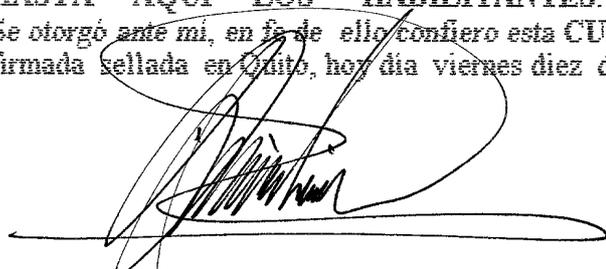

SR. FRANCISCO ALEJANDRO DALMAU ROCCA
SOCIO


SR.A. MONTSERRAT LLATJOS GARCIA
SOCIA


SR. ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, debidamente firmada sellada en Quito, hoy día viernes diez de diciembre del año dos mil cuatro. -


DR. JAIME AILLON ALRAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

... RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ. 5132, de treinta de diciembre del año dos mil cuatro, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (ENCARGADO); APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INMEDESA S.A., al margen de la matriz de la misma. En Quito, a los lunes tres de enero del año dos mil cinco.

ANULADO



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución de aprobación número 04.Q.IJ. 5132, de fecha treinta de diciembre del año dos mil cuatro, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A, celebrada ante el señor Notario Noveno Doctor Camilo Jáuregui Barona, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 04 de Enero del 2.005

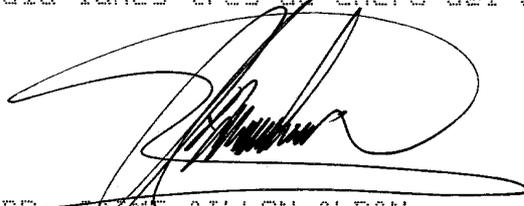
Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



RAZÓN: Tomé nota de la Resolución No.04.Q.IJ. 5132, de treinta de diciembre del año dos mil cuatro, por la cual EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (ENCARGADO); APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día lunes tres de enero del año dos mil cinco.-



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Pos...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0066** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **812** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1968, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.**", otorgada el siete de diciembre del año 2.004, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000869**.- Quito, a siete de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

